



## **BASES GENERALES DEL SORTEO: ENTRADA DOBLE LA VELADA**

### **1. Organizador**

La empresa organizadora es COMERCONLASMANNOS S.L. ("VICIO"), con domicilio en Barcelona, calle Ros de Olano, 6, NIF número B67578930, y organiza un sorteo (en adelante "el Sorteo") bajo su responsabilidad y de conformidad con las bases detalladas a continuación.

### **2. Reglas de participación**

El funcionamiento particular del Sorteo, esto es, la dinámica, el contenido del premio, el tiempo de duración y la comunicación a los ganadores se especificarán en estas bases.

### **2. Mecánica del Sorteo**

#### 2.1. Elegibilidad y requisitos para la participación

Para participar en cada Sorteo, los usuarios deberán cumplir con los siguientes requisitos en el periodo de tiempo en que el Sorteo esté activo:

- Seguir al perfil oficial de Tik tok de la marca organizadora @ganasdevicio
- Mencionar a un usuario en la publicación del vídeo correspondiente donde se anuncie el Sorteo en la cuenta de Tik Tok oficial de @ganasdevicio.

Cada comentario válido contará como una participación. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos supondrá la exclusión automática del participante del Sorteo.

A los requisitos para la participación aquí descritos, debe añadirse la exigencia a todos los participantes de contar con capacidad de obrar suficiente de acuerdo con las leyes de España, sin perjuicio de las limitaciones derivadas de la naturaleza de los premios y las circunstancias personales del ganador.

No podrán participar en el Sorteo los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades y entidades con personalidad jurídica directa o indirectamente controladas por COMERCONLASMANNOS S.L., ni cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (p.ej., agencia, proveedores, entidad colaboradora, etc)



## 2.2. Realización del Sorteo y selección del ganador

Se realizarán diez (10) Sorteos, durante diez (10) días consecutivos, desde el día 11 de julio de 2025 hasta el día 21 de julio de 2025, ambos inclusive (en adelante, el "Periodo de Sorteo"). Cada día se sorteará una (1) entrada doble para asistir a la Velada, mediante una aplicación informática con un sistema aleatorio, objetivo y automatizado para la realización de sorteos.

Cada día, a las 12:00 horas (mediodía), VICIO anunciará el inicio del Sorteo en su cuenta de TikTok. La participación permanecerá abierta hasta las 10:00 horas del día siguiente, momento en el cual se cerrará la participación y se procederá a realizar el Sorteo correspondiente.

Cada día se seleccionará un (1) ganador y diez (10) suplentes, por orden de preferencia, que podrán convertirse en ganadores en caso de que el ganador o el suplente correspondiente no acepten el premio, ya sea mediante rechazo expreso o porque resulte imposible contactarles conforme al proceso descrito en el apartado siguiente.

VICIO se reserva el derecho de modificar las fechas o el procedimiento de los Sorteos por razones de fuerza mayor. En caso de modificación del procedimiento, se optará por otro sistema que garantice, como mínimo, las mismas condiciones de transparencia, objetividad y equidad que las previstas en el presente documento.

## 2.3. Comunicación al ganador

La participación en el Sorteo se cerrará a las 10:00 horas de cada día del Periodo de Sorteo. En las dos (2) horas siguientes al cierre de la participación, se realizará el Sorteo. Una vez realizado el Sorteo correspondiente, VICIO comunicará el resultado al ganador, respondiendo directamente a su comentario participante en la publicación del Sorteo. Esta respuesta tendrá, a todos los efectos, la condición de comunicación al ganador de su condición.

El ganador dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) horas desde dicha respuesta para contestar a VICIO. En caso de no recibir respuesta dentro de ese plazo, se considerará que renuncia al premio y se contactará al siguiente suplente, siguiendo el mismo procedimiento.

## 2.4. Aceptación o rechazo del premio

Una vez recibida la respuesta indicada en el apartado anterior, el ganador podrá aceptar el premio en el plazo máximo de una (1) semana desde el día de la comunicación efectiva de su condición de ganador. Para que la aceptación se considere válida debe ser hecha por escrito por el ganador o su representante legal, de forma clara.

# VICIO™

En caso de que no acepte el premio en dicho plazo, se considerará rechazado y se iniciará el proceso de comunicación con el suplente que corresponda.

## 2.5. Formalización de la entrega

Una vez que el ganador haya aceptado el premio y facilitado una dirección de correo electrónico válida, VICIO enviará la entrada doble al correo electrónico indicado, en el plazo de setenta y dos (72) horas antes de la celebración del evento.

VICIO no se hará responsable de posibles errores en la dirección de correo facilitada por el ganador, ni de los gastos de transporte o cualquier otro gasto relacionado con el desplazamiento del ganador para asistir al evento.

## **3. Premio**

El premio del Sorteo es una entrada doble para La Velada, que se celebrará el día 26 de julio de 2025. El premio del Sorteo no podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

VICIO no responderá de ningún daño ni reclamación que se pueda directa o indirectamente derivar del premio o de su utilización por parte del ganador. Cualquier duda y/o reclamación en relación con el premio, debe ser dirigida y atendida por La Velada.

Además de las salvedades recogidas en los párrafos anteriores, VICIO se libera total y absolutamente de cualquier responsabilidad en caso de que los beneficiarios no puedan disfrutar del premio por algún motivo no imputable a VICIO; especialmente en aquellos casos en los que el premio sorteado, por su naturaleza, requiera que el ganador reúna unas determinadas características como, pero sin limitarse a, su edad, residencia, condición de salud, obtención de licencias, o necesidad de incurrir en determinados gastos.

## **4. Comunicaciones del Sorteo**

A efectos de este Sorteo, sólo se considerarán como comunicaciones del Sorteo válidas cualquier manifestación hecha por VICIO a través de sus cuentas oficiales de redes sociales, así como cualquier respuesta a consultas planteadas por los participantes a través de dichas cuentas.

En caso de que hubiere cualquier contradicción entre dos comunicaciones, cualquiera que sea su forma, prevalecerá aquella que se haya realizado con posterioridad.



## **5. Propiedad Intelectual**

En el caso de que la participación en el Sorteo requiera la presentación de materiales, cualesquiera que sea su naturaleza, el ganador del Sorteo conoce y consiente que los materiales enviados, su nombre completo y foto de perfil pública de Instagram pueda ser publicada por VICIO en cualquier perfil de sus redes sociales o página web.

Si el Sorteo exige el envío de cualquier material sujeto a derechos de autor y/o en el que aparezcan imágenes reconocibles de las personas participantes, mediante la participación en el mismo el participante consiente que VICIO reproduzca, distribuya y comunique públicamente el material presentado, siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho Sorteo.

Aun así, los autores de los materiales presentados continuarán siendo los titulares de los derechos de explotación de las mismas. El participante declara bajo su exclusiva responsabilidad que los materiales que presente al Sorteo no se encuentran limitados por ningún derecho de propiedad intelectual e industrial y/o derechos de imagen de terceros y que, por tanto, ostenta la legítima titularidad o, al menos, tiene permiso suficiente para publicar dichas fotografías.

A tal efecto, el participante descarga a VICIO de cualquier responsabilidad derivada de vulneración de derechos de propiedad intelectual e industrial y/o imagen que afecte a los materiales utilizados para participar en el concurso, asumiendo todos los costes y consecuencias de cualquier reclamación que en el ámbito de la propiedad intelectual e industrial y/o imagen pudiera derivarse del uso de dichas fotografías durante e incluso después de finalizar su participación en el concurso.

VICIO se reserva la facultad de limitar, total o parcialmente, el acceso del participante al concurso, así como a cualquier premio, si tuviese sospechas o conocimiento efectivo de que las fotografías utilizadas para participar en el concurso incumplan con lo manifestado en este apartado.

## **6. Protección de datos**

COMERCONLASMANNOS S.L, en adelante RESPONSABLE, es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Usuario y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

# VICIO™

Fin del tratamiento: mantener una relación comercial con el Usuario. Las operaciones previstas para realizar el tratamiento son:

- Gestionar la participación del interesado en eventos y sorteos con fines promocionales.
- Remisión de comunicaciones comerciales publicitarias, siempre y cuando se haya autorizado previamente, por email, fax, SMS, MMS, comunidades sociales o cualquier otro medio electrónico o físico, presente o futuro, que posibilite realizar comunicaciones comerciales.
- Estas comunicaciones serán realizadas por el RESPONSABLE y relacionadas sobre sus productos y servicios, o de sus colaboradores o proveedores con los que éste haya alcanzado algún acuerdo de promoción. En este caso, los terceros nunca tendrán acceso a los datos Personales.
- Tramitar encargos, solicitudes o cualquier tipo de petición que sea realizada por el usuario a través de cualquiera de las formas de contacto que se ponen a su disposición.

Consecuencias previstas: El tratamiento de los datos no prevé ninguna consecuencia que pueda tener algún efecto jurídico o de algún otro modo que afecte significativamente al Interesado.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras exista un interés mutuo para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: No se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos que asisten al Usuario:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición al su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto del delegado de protección de datos de COMERCONLASMANOS, S.L., para ejercer sus derechos:

TECNOLAWYER, SL, Rambla de Catalunya, 121 4-2 esc. izq., 08008 BARCELONA - [dpo@tecnolawyer.com](mailto:dpo@tecnolawyer.com)

## **7. Utilización publicitaria de los datos personales del ganador**

VICIO, en el momento de otorgar el premio al ganador, recabará su consentimiento expreso para la utilización publicitaria de sus datos personales, tales como su nombre, imagen etc, con la finalidad

# VICIO™

de publicitar y promocionar el Sorteo realizado, así como la marca VICIO y cualquier otra marca, evento o producto objeto o relacionado con la campaña. Todo ello, con estricta sujeción a las obligaciones que se derivan del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y de la Ley Orgánica 3/2028, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los Derechos Digitales, así como cuantas otras normas legales o reglamentarias incidan, desarrollen o sustituyan a las anteriores en este ámbito.

## **8. Cuestiones fiscales y otros costes**

En su caso, a los premios de la presente promoción, les serán de aplicación la normativa en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Renta de no residentes y demás textos legales en materia fiscal. En este sentido, la obtención de un premio de este tipo podría constituir para el ganador una ganancia patrimonial a efectos de IRPF, al dar lugar a una variación en el valor de su patrimonio puesta de manifiesto por una alteración en su composición. El ganador del premio quedará sometido al cumplimiento de todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente aplicable, en su caso, siendo de su cargo exclusivo el pago de las mismas.

## **9. Aceptación de las bases**

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el participante acepta totalmente las condiciones de estas bases legales.

## **10. Modificaciones, cancelaciones y fuerza mayor**

VICIO se reserva el derecho de modificar las condiciones particulares del Sorteo o cancelarlo, debiendo en ese caso notificar a los participantes de la misma forma y por los mismos medios utilizados para la promoción del sorteo.

VICIO no se responsabiliza en casos de imposibilidad de la realización de este Sorteo, o de la entrega del premio en casos de fuerza mayor o caso fortuito y otros sucesos que pudieran impedir el disfrute total y/o parcial del premio por el ganador. En tal caso, VICIO procederá a la devolución de los Puntos al ganador.

## **11. Ley aplicable**

Estas Bases están sujetas a la legislación española. Cualquier reclamación relacionada con el sorteo debe enviarse por escrito a COMERCONLASMANOS, S.L., Ros de Olano, 6 de Barcelona

# **VICIO<sup>™</sup>**

(08012). En caso de controversia en la aplicación o interpretación de estas bases y en ausencia de un acuerdo amistoso, todo litigio estará sujeto a los tribunales de la ciudad de Barcelona.